



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIAS QUE
INDICA**

DECRETO N° 1496

CHILLÁN VIEJO, 22 FEB 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, Profesional como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/02/2023 de la Srta. Noemi Toro Diaz, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar atención de PSR en posta salud rural de Rucapequen para cubrir turno de titular el día 21/02/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/02/2023 de la Srta. Daniela Mora Luengo, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar atención de PSR en posta salud rural de Rucapequen para cubrir turno de titular el día 22/02/2023 en jornada de 17:15 a 20:15 horas.

d) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 22/02/2023.

e) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.



DECRETO:

1.- AUTORIZASE a funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Noemi Toro Díaz C.I. N° [REDACTED]	21/02/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas
Daniela Mora Luengo C.I. N° [REDACTED]	22/02/2023	17:15 horas	20:15 horas	03 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAGUEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DFE/RBF/RBF/OMC/CSN/afe

Distribución:

Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



DEBORA FARIAS FRITZ
ALCADESA (S)